



**BANCO DE
TIERRA DEL FUEGO**

Tenés un banco

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 06-2025

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON PRESENCIA FISICA EN EDIFICIO SITO EN SARMIENTO N°741 - C.A.B.A.

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. Objeto

El Banco Provincia de Tierra del Fuego (el “Banco”) llama a Licitación Pública de Precios para la prestación del “Servicio de Seguridad y Vigilancia con presencia física en el edificio sito en Sarmiento N°741 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

2. Fecha, lugar y hora de los Eventos

Fecha límite para recepción de consultas: 14 de octubre de 2025 a la hora 13:00.

Fecha límite para la presentación de las ofertas: 17 de octubre de 2025

- ✓ Casa Central: Maipú N° 897 – Ushuaia – TDF a la hora 13:00.
- ✓ Sucursal Buenos Aires: Sarmiento N° 741 - CABA a la hora 15:00.

Fecha de apertura de las ofertas: 24 de octubre de 2025 a la hora 13:00.

3. Identificación de la Licitación

Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre debidamente cerrado, sin individualizar el oferente y consignar en su exterior la leyenda

**BANCO PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO – LICITACIÓN
PÚBLICA N° 06/2025 – " SERVICIO DE SEGURIDAD Y
VIGILANCIA CON PRESENCIA FÍSICA EN EDIFICIO SITO
EN SARMIENTO N° 741 - C.A.B.A."**

4. Documentación adicional que deberá contener el sobre:

- a) Descripción de la oferta según los requerimientos técnicos y recaudos establecidos en el **Módulo 1**;
- b) Antecedentes comerciales;
- c) Constancia de acreditación de realización de visita firmada por funcionario del Banco. Se adjunta modelo en **Anexo III**;
- d) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia correspondientes a los socios integrantes de la firma;
- e) Habilitación vigente para su funcionamiento como empresa proveedora de servicios de vigilancia y seguridad privada, para la jurisdicción para el cual

presente la oferta.

- f) Nómina de las empresas u organizaciones en las cuales el oferente preste servicios similares a los ofertados, indicando nombre, apellido y dirección de correo electrónico y número telefónico de la/s persona/s que pueden ser consultadas en cada una de dichas empresas. Se valorará la trayectoria o antecedentes en cuanto a prestación de Servicio de Vigilancia en el rubro bancario.

5. Visita de Inspección

Es condición para presentarse a la licitación que el oferente haya realizado una visita a las distintas sucursales, en base a lo expuesto en el Anexo III, la cual deberá ser coordinada con personal de la Entidad.

6. Contrato

La vigencia del contrato será por un plazo de 24 meses contados a partir del 01/12/2025, con posibilidad de renovación automática por dos periodos de 12 (doce) meses cada uno, salvo manifestación expresa en sentido contrario realizada por cualquiera de las partes con una anticipación no menor a 30 (treinta) días corridos a su vencimiento. No obstante lo establecido precedentemente, el Banco se reserva el derecho de rescindir el mismo con un preaviso de 30 (treinta) días corridos a partir de cumplido el sexto mes del contrato, sin invocar causa justificada y sin que ello otorgue al adjudicatario derecho a reclamar resarcimientos de ninguna naturaleza. Asimismo, ante cualquier incumplimiento en que incurriera el adjudicatario, el Banco le intimará para que en el término de 5 (cinco) días hábiles regularice la situación que pueda detectarse, bajo apercibimiento de producirse de pleno derecho la resolución del contrato sin derecho a indemnización alguna cualquiera fuera el período de tiempo que hubiere transcurrido desde el comienzo de su ejecución.

7. Confidencialidad y Secreto Bancario

El Oferente se obliga a mantener en la más estricta confidencialidad todos los datos, así como cualquier información que hubiere llegado o llegase a su conocimiento con motivo de y en ocasión de este llamado a licitación o durante el cumplimiento del objeto de la presente Licitación. Por otra parte, el Adjudicatario no utilizará para provecho propio, ni facilitará a terceros, ni divulgará información alguna, datos y know how a los que pudiera tener acceso con motivo de la prestación de servicios, sin contar con el previo consentimiento expreso del Banco, asumiendo plena responsabilidad por cualquier trasgresión a esta obligación.

En virtud de lo dispuesto por la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y su modificatoria Ley N° 24.144 con respecto al Secreto Bancario teniéndose en cuenta la naturaleza de los servicios a prestarse, la adjudicataria y sus dependientes deberán mantener estricta reserva de los datos e informes que obtengan sobre operaciones y clientes del Banco, métodos y procedimientos, haciéndose solidariamente responsables, la misma con todos los integrantes del equipo de trabajo afectados a la prestación de los

servicios, de los daños y perjuicios que puedan causarse al Banco, por cualquier infidencia, todo sin perjuicio de la responsabilidad penal del caso.

8. Datos de contacto

Los oferentes deberán informar el personal de contacto (un titular y un suplente), quienes serán los responsables de recibir los reclamos, consultas, instrucciones y demás requerimientos por parte del Banco relacionadas con el servicio a prestar, indicando número telefónico y correo electrónico del personal afectado a dicha función.

9. Resolución por Incumplimiento

El Banco podrá resolver el contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo de la adjudicataria en los siguientes casos:

- a) Si la adjudicataria incumpliere las obligaciones a su cargo respecto de la forma, modalidad o condiciones en que se debe realizar el servicio adjudicado.
- b) Si la adjudicataria no realizare exactamente lo que se expresa en las condiciones técnicas emanadas por el Banco y/o no ejecutare los servicios en las condiciones establecidas en el presente Pliego.
- c) Si hubiese vencido el plazo que le otorgó el Banco a la adjudicataria para prestar debidamente los servicios objeto del contrato, subsistiendo a su criterio las situaciones de cumplimiento defectuoso o parcial, no obstante el requerimiento de correcto cumplimiento.
- d) Por incumplimiento de la adjudicataria respecto de la forma y modalidad del servicio.
- e) Por la pretensión de la adjudicataria de efectuar o realizar el servicio contratado por parte y no en la forma convenida y estipulada en el Pliego.
- f) Por la inobservancia de la adjudicataria de las obligaciones impuestas en el Pliego de Condiciones y en el de Especificaciones Técnicas.
- g) Cuando la adjudicataria incurra a solo juicio del Banco en negligencia o mala fe respecto de las obligaciones a su cargo.
- h) Por reiterados errores en la prestación del servicio a su cargo.
- i) Por irregularidades o insuficiencia respecto al personal o equipo de trabajo que utilice la adjudicataria para realizar el servicio contratado.

Para el supuesto que la adjudicataria no cumpliera adecuadamente con el servicio contratado en tiempo y forma de acuerdo a lo exigido en el Pliego y Órdenes de Trabajo, sea cual fuere la causa, inclusive por caso fortuito o fuerza mayor, el Banco queda facultado para disponer la resolución del contrato, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.- La resolución operada, conforme a lo previsto en esta cláusula no dará derecho a la adjudicataria a indemnizaciones o reclamos de ninguna índole.

10. Precios

Si durante el transcurso del contrato se produjesen alteraciones significativas en los precios por causas no imputables a las partes, el adjudicatario podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo 6 (seis) meses del inicio del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera, los cuales serán establecidos por acuerdo entre las partes.

Se considerarán las solicitudes en la cuales el cambio en los precios sea ocasionado por variaciones en los ítems principales de la estructura de costos.

11. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará con la adjudicación efectuada por el Banco, dentro de los plazos de mantenimiento de la propuesta. Forman parte del Contrato:

- El Pliego de Bases y Condiciones
- El Acta de Adjudicación
- La Notificación de la adjudicación
- El Acuse de Recibo de la comunicación fehaciente de la adjudicación

MODULO 1

CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIONES, DE LOS SERVICIOS Y SU UBICACIÓN

a) Detalle del Servicio a Prestar

ITEM - LOCACION DEL SERVICIO	DETALLE DEL SERVICIO	VALOR HORA (\$) SIN IVA	VALOR MENSUAL (\$) SIN IVA
1.- Vigilancia y Seguridad en Sucursal - Sarmiento N°741 - Incluye ATM 2470	1 vigilador/a las 24 horas todos los días		
2.- Vigilancia y Seguridad en recinto de seguridad (Bunker) - Sarmiento N°741	1 vigilador/a de 9 A 18 hs. días hábiles		
3.- Vigilancia y Seguridad en espacios comunes s/necesidad de la operatoria de la Entidad - Sarmiento N°741	1 vigilador/a de 9 A 17 hs. días hábiles		
COSTO MENSUAL DEL SERVICIO			

Total agentes afectados al servicio:

En turnos de _____ horas.

Nota: La cantidad de agentes será de uno por cada uno de los puestos físicos de vigilancia. Dada la cantidad de horas que incluye cada punto de servicio, deberá aplicarse a estos efectos la legislación vigente en materia de jornada de trabajo.

La contratada deberá presentar –antes del inicio del servicio- original del Certificado de Antecedentes Penales del personal informado en la nómina, o Certificado de Buena Conducta de las respectivas Policías Provinciales, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación de servicios en el Banco.

Asimismo, deberán acreditar trayectoria en la prestación de servicio de seguridad en al menos 2 (dos) Entidades Bancarias, durante un mínimo de 3 (tres) años consecutivos en dicha prestación, en los últimos 5 (cinco) años.

La adjudicataria deberá remitir a este Banco, copia autenticada de las pólizas que acrediten su afiliación a una Aseguradora de Riesgo del Trabajo.

Obligaciones de la empresa:

1. Deberá realizar un estricto y permanente control externo e interno de cada casa operativa en las que presta el servicio.
2. Mantener un juego de llaves de cada una de las oficinas a los efectos que, en caso de extrema necesidad (por ventanas y puertas que hayan quedado abiertas, inconvenientes eléctricos o de calefacción, principio de incendio u otro problema que haga imprescindible su ingreso), se pueda acceder a las mismas.
3. Dejar asentado en un Libro de Actas todas las novedades que se produzcan durante el cumplimiento del servicio:
 1. Inicio y finalización de cada guardia.
 2. En caso de rotura del sobre que contiene las llaves de acceso a las oficinas se dejará constancia del motivo.
4. Para el ingreso, fuera del horario habitual, de empleados del Banco o personal autorizado se dejará constancia en el Libro de Actas de:
 1. Nombre y apellido
 2. Número de documento, exigiendo el mismo.
 3. Sector de trabajo a que pertenece o función que cumplirá durante su estadía dentro de las instalaciones.
 4. Autorización escrita intervenida por la Gerencia de la Sucursal del Banco.
 5. Horario de Ingreso
 6. Detallar los materiales o elementos que se ingresen o extraigan del interior del edificio.
 7. Horario de egreso.



ANEXO III

Constancia de Acreditación de Visita

Por medio del presente se extiende la correspondiente acreditación de visita a las instalaciones del Banco Provincia de Tierra del Fuego en el marco de la Licitación Pública de Precios N° 06/2025 para la Prestación del “*Servicio de Seguridad y Vigilancia con presencia física en edificio sito en Sarmiento N°741 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*” realizada desde, a favor de:

Buenos Aires, de de 2025

Por Banco Provincia de Tierra del Fuego

Firma y Aclaración del funcionario BTF